



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 083-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de Diciembre del 2022, el Informe N° 586-2022-GAJ-GM-MDCN-T, Sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 16 del artículo 9) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 53 numeral 2 inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lo siguiente:

53.1 La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicos Descentralizados; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a lo siguiente:

2. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales

a) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.

b) El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan.

Asimismo en su artículo 54 numeral 54.1 inciso a) de la mencionada Ley menciona el Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos:

54.1 Los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, sus organismos públicos descentralizados y sus empresas; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente:

a) Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyectos, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 31° inciso 31.3 Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, los GOBIERNOS Locales deben de aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso no lo aprueben sus respectivos presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el titular del Pliego mediante Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2020-EF/50.01, artículo 5 del Capítulo II Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 y conforme al reporte oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web modulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y gastos.

Que, mediante Informe N° 1803-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remite propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2022, según el siguiente detalle:

Distribución de ingresos 2023

DESCRIPCION	RUBRO				
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	29,544,826.00	37,536,338.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	29,544,826.00	37,536,338.00
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	-	1,144,176.00	-	-	1,144,176.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-	-	3,119,261.00	-	3,119,261.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,728,075.00	-	-	29,544,826.00	33,272,901.00
TOTAL	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	29,544,826.00	37,536,338.00



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 083-2022-MDCN-T

Distribución de Gastos 2023

DESCRIPCION	RUBRO					TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	242,472.00	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	29,544,826.00	37,778,810.00
5 GASTOS CORRIENTES	242,472.00	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	6,806,991.00	15,040,975.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	2,528,820.00	421,115.00	716,034.00	633,376.00	4,299,345.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	242,472.00			29,650.00		272,122.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,199,255.00	710,261.00	2,267,577.00	6,173,615.00	10,350,708.00
2.5 OTROS GASTOS			12,800.00	106,000.00		118,800.00
6 GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	22,737,835.00	22,737,835.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					22,737,835.00	22,737,835.00
TOTAL	242,472.00	3,728,075.00	1,144,176.00	3,119,261.00	29,544,826.00	37,778,810.00

El Presupuesto Institucional aprobado para el año fiscal 2023 asciende a un total de S/ 37,778,810.00 soles. El cual se encuentra distribuido en Gasto Corriente y Gasto de Capital, se detalle en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA - 2023

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	MONTO
P. PRESUPUESTALES	2.485778 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	3,708,458.00
	2.506391 RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	6,089,049.00
	2.237002 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	1,500,000.00
	2.441186 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2,000,000.00
	2.518333 REMODELACION DE LOSA; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOCAL DEPORTIVO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	222,044.00
	2.521283 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITE 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	306,442.00
	2.527624 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 31 DE LA AMPLIACION A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	735,124.00
	2.530834 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMITE 3 DE LA ASOC. DE VIV. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5,673.00
	2.534917 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITE 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	694,544.00
	2.538785 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	11,074.00
	2.428206 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2,000,000.00
	2.506912 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV. LOS PRECURSORES - AV. 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	9,041.00
	2.332020 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	1,200,000.00
	2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	1,421,115.00
	2.082408 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	1,500,000.00
ANPNOP	2.313569 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	1,124,637.00
	2.538655 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS OSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	10,634.00
	2.016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	200,000.00



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 083-2022-MDCN-T

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA - 2023	
GASTO CORRIENTE	
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ACTIVIDAD	IMPORTE
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	640,775.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	971,986.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,458,450.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	247,526.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	78,025.00
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	357,806.00
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	105,983.00
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	133,046.00
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	5,684,459.00
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	876,865.00
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	314,307.00
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	323,630.00
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	25,200.00
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	1,465,309.00
5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	14,912.00
5002445 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	141,554.00
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1,120,811.00
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	23,339.00
5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	155,991.00
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	20,000.00
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	19,025.00
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	57,031.00
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	116,589.00
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	673,076.00
5.005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15,280.00
TOTAL	15,040,975.00

Que, mediante Informe N° 586-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa en materia estrictamente legal es de opinión favorable para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en este sentido resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, misma que asciende a la suma de S/ 37,778,810.00 soles (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, su cumplimiento e implementación con las acciones necesarias del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General para su difusión y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ.
G.P.PyM
S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

